



BANDO DE ALCALDIA

Ante la situación epidemiológica producida por el coronavirus COVID-19, se han de adoptar algunas recomendaciones dirigidas a proteger la salubridad pública en el depósito de residuos voluminosos y mobiliario, así como en el tránsito de mascotas en la vía pública, por lo que, de acuerdo con el Decreto dictado,

VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- Se prohíbe el depósito en la vía pública y en cualquier otro lugar, de residuos voluminosos y mobiliario, recordando que todos los residuos deben introducirse en los contenedores al objeto de evitar posibles contagios y para que su recogida pueda realizarse sin ninguna incidencia.

SEGUNDO.- Si se detectase por los vecinos algún funcionamiento incorrecto de los mecanismos de accionamiento de los contenedores, se ruega se pongan en contacto con el 942-077000 o el teléfono de la empresa prestadora del servicio ASCAN

TERCERO.- Se recomienda a los propietarios de los animales de compañía, fundamentalmente perros, dotarse de una botella de agua con detergente o lejía para limpiar la vía pública de restos orgánicos, así como bolsas para su recogida.

Para mayor información se ruega consulten las instrucciones detalladas en la página web municipal www.astillero.es y a través del teléfono del consistorio 942-077000.

Lo mando para su cumplimiento en Astillero a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Javier FERNÁNDEZ SOBERÓN

Firma 1 de 1
JAVIER FERNANDEZ
SOBERON
18/03/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 7c80dc5e468642d18bb51b07f33c84c0001

Url de validación <https://sede.astillero.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

